



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por resolución de la Vicepresidencia Primera número 12.402, de 25 de noviembre de 2022, asistida del secretario general, se procede a la corrección de errores de las bases de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral fijo correspondientes a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal por concurso oposición en los siguientes términos:

1.º BASE PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Donde dice:

Plazas personal funcionario:

- 1 ingeniero técnico industrial.

Plazas personal laboral:

- 9 trabajador social (2 reserva discapacidad y 1 reserva discapacidad intelectual).
- 11 auxiliar enfermería (7 jornada 50%) (1 reserva discapacidad).

Debe decir:

Plazas personal funcionario:

- 1 ingeniero técnico industrial.

Plazas personal laboral:

- 9 trabajador social (1 reserva discapacidad).
- 11 auxiliar enfermería (7 jornada 50%) (2 reserva discapacidad y 1 reserva discapacidad intelectual).

2.º – ANEXO II TRABAJADOR SOCIAL

Donde dice:

2.1. Número de plazas y características:

- Número: 9 (2 plazas reserva discapacidad y 1 plaza reserva discapacidad intelectual).
- Subgrupo A2.

2.2. Requisitos específicos:

- Título de grado, diplomatura universitaria o equivalente, en trabajo social.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.
- En caso de optar por el turno de discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad intelectual, poseer una discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33%.



Debe decir:

2.1. Número de plazas y características:

- Número: 9 (1 plaza reserva discapacidad).
- Subgrupo A2.

2.2. Requisitos específicos:

- Título de grado, diplomatura universitaria o equivalente, en trabajo social.
- Carnet de conducir clase B y disponibilidad de vehículo.
- En caso de optar por el turno de discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

3.º – ANEXO III
AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Donde dice:

3.1. Número de plazas y características:

- Número: 11 (7 de jornada al 50%) (1 plaza reserva discapacidad).
- Subgrupo C2.

3.2. Requisitos específicos:

- Título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o equivalente.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.

Debe decir:

3.1. Número de plazas y características:

- Número: 11 (7 de jornada al 50%) (2 plazas reserva discapacidad y 1 plaza reserva discapacidad intelectual).
- Subgrupo C2.

3.2. Requisitos específicos:

- Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad, poseer una discapacidad con un grado reconocido igual o superior al 33%.
- En caso de optar por el turno de personas con discapacidad intelectual, poseer una discapacidad intelectual con un grado reconocido igual o superior al 33%.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2022.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel